

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., abril primero (1) de dos mil veintidós (2022)

**Ejecutivo de Freyssinet Tierra Armada Colombia contra Consorcio SH,
Sacyr Construcción y Sudinco.**

Radicado: 110013103 009 2022 00054 00.

Secuencia: 3631 del 18/02/2022, **hora:** 10:22 a.m.

Ingresó: 23/02/2022.

Se inadmite la demanda para que, dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanado el siguiente aspecto:

1. Cumpla las exigencias del artículo 82-2 CGP.
2. En el acápite de los hechos, relate la forma en que fueron radicadas, recibidas y aceptadas las facturas electrónicas base de la ejecución; adicionalmente, aporte prueba documental de tales actuaciones.
3. Actualice el correo electrónico en el Registro Único de Abogados y aporte constancia de la novedad.
4. Aporte el documento de constitución del Consorcio SH, o haga las precisiones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21f2afa58e94d0d125c584f3da9eacb0b358e11b2c9d16aef0fab31e0badd8b8

Documento generado en 04/04/2022 07:55:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>